

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO
Girardota, Antioquia, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Teniendo en cuenta que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, expidió el Acuerdo No. CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020, “Por el cual se adoptan directrices para la implementación del “Plan de Normalización” de los distritos de Antioquia y Medellín, se establecen las condiciones de trabajo en casa, ingreso y permanencia en las sedes judiciales, además de otras disposiciones, y que en el artículo 5 de tal Acuerdo, se instó al uso preferente de los medios tecnológicos y la virtualidad para adelantar los diferentes trámites en los Despachos Judiciales, el Juzgado Civil del Circuito de Girardota que conoce de procesos laborales, INFORMA, a la comunidad en general:

PRIMERO: Que el correo electrónico institucional habilitado para la recepción de documentos (memoriales o demandas civiles, laborales, acciones de tutela, incidentes de desacato, consultas) con destino a este Juzgado es el siguiente: j01cctogirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co. **POR EL MOMENTO SERÁ EL ÚNICO CANAL DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.**

Los documentos que lleguen al correo electrónico institucional serán radicados dentro de los horarios hábiles, es decir de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del medio día y de 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m., excluyendo los días festivos.

Los correos que se remitan por fuera de los horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

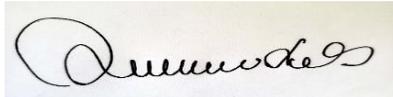
SEGUNDO: A partir del 1 de julio de 2020 las acciones de tutelas y habeas corpus se deben radicar en el aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea”, en la URL <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>.

TERCERO: La atención al público de manera presencial será excepcional y siempre que sea estrictamente necesaria, en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm, procurando su permanencia máxima hasta por 30 minutos;

para ello deberá gestionarse cita previa en los canales de comunicación mencionados y mediar autorización de ingreso de la titular del Despacho.

CUARTO: Que las actuaciones procesales podrán consultarse a través de TYBA, los estados electrónicos, traslados secretariales y demás asuntos de interés en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-girardota>, de modo que las partes, sus apoderados y demás usuarios de la administración de justicia tendrán acceso a la providencia que se notifique o a los traslados secretariales.

QUINTO: Para acceder al expediente completo deberá solicitarlo al correo electrónico institucional j01cctogirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando nombre completo, calidad en la que actúa (demandante, demandado, apoderado o tercero interviniente) dentro del proceso, si no es sujeto procesal, indicará las razones por la que lo solicita, posteriormente, recibirá respuesta a ese mismo correo electrónico con un vínculo dentro del cual tendrá acceso al expediente y la actuación que se notifica o se le indicará en cuánto tiempo lo puede obtener pues en este momento el Despacho está realizando la labor de digitalizar los expedientes.



DIANA MILENA SABOGAL OSPINA

Juez